

7. PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

“Por una política integral de Derechos Humanos que refleje la visión de un Estado plenamente democrático”¹

Introducción

El 28 de agosto de 2002, el Presidente Constitucional de la República, Lic. Vicente Fox Quesada instruyó a la Secretaría de Educación Pública para que elabore un programa de educación en Derechos Humanos que contribuya a la formación de una amplia y sólida cultura en esta materia, aclarando que “ésta es la mejor vía para crear ciudadanos y autoridades respetuosos y vigilantes”. Además declaró que “poner a México al día y a la vanguardia en materia de derechos humanos será la mejor garantía de un futuro prometedor, de un futuro justo y plenamente humano para nosotros y para nuestros hijos”.

El 4 de noviembre de 2002 se publicó el “Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, dentro del marco de atribuciones que le señalan las leyes y de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Educación 2001-2006, proceda a la elaboración de un Programa de Educación en Derechos Humanos” .

Propósito

Diversificar, coordinar y hacer más profundas las acciones educativas gubernamentales que crean y mantienen vivos una cultura y un ambiente de respeto y promoción de las garantías individuales y los derechos de todas las personas, y en particular de los Derechos Humanos universalmente aceptados.

Objetivos

El Acuerdo ya citado establece que el programa de Educación en Derechos Humanos tendrá los siguientes objetivos:

- I. Afirmar los principios generales de la educación en materia de Derechos Humanos
- II. Diseñar , en términos de lo que dispone la Ley General de Educación y desde una perspectiva secuencial, contenidos de promoción y defensa

¹ Este Programa lo dio a conocer la Secretaría de Educación Pública a la Subcomisión de Educación de Educación en Derechos Humanos en el mes de mayo del 2003. México

- de los Derechos Humanos para ser articulados dentro de los planes y programas de estudio existentes para todos los niveles educativos.
- III. Elaborar métodos didácticos que incluyan conocimientos, análisis críticos y el desarrollo de aptitudes para promover los Derechos Humanos.
 - IV. Establecer estrategias de conocimiento y difusión para promover el respeto de los Derechos Humanos y el conocimiento del sistema no jurisdiccional de promoción y defensa de los mismos, dirigida a todos los sectores de la sociedad, y
 - V. Promover talleres educativos que permitan al educando aplicar en la práctica los conocimientos adquiridos en materia de promoción y defensa de los Derechos Humanos

Plan de Acción

El Programa de Educación en Derechos Humanos consta de tres Subprogramas:

1. Subprograma de Educación en Derechos Humanos para la Educación Básica y Normal.
 - a. Atención a alumnos
 - b. Atención a maestros y otros trabajadores de la educación
 - c. Atención a padres de familia y a la comunidad
2. Subprograma de Educación en Derechos Humanos para la Educación Media-Superior.
 - a. Atención a alumnos
 - b. Atención a maestros y otros trabajadores de la educación
 - c. Atención a la comunidad
3. Subprograma de Educación en Derechos Humanos para la Educación Superior.
 - a. Docencia
 - b. Investigación
 - c. Divulgación

En los tres subprogramas se diseñarán acciones dirigidas a la educación formal, informal y no formal.

La labor de educar en materia de Derechos Humanos es un compromiso compartido por diversos actores e instituciones de la sociedad. Por ello, se buscará incluir a la sociedad y a los padres de familia, y establecer procesos de comunicación y colaboración entre las diversas instituciones pertinentes.

Principios generales de la educación en materia de Derechos Humanos

La educación en derechos humanos tiene ya una larga trayectoria. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la *Declaración de los Derechos Humanos*, y pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la *Declaración* y dispusieran que fuera “distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza”.

El Plan de Acción Internacional del Decenio para la educación en la esfera de los Derechos Humanos (1995-2004) establece como definición de la educación en materia de derechos humanos “el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los Derechos Humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes.”²

Además, en concordancia con las finalidades propuestas por el Decenio de Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los Derechos Humanos, en el Acuerdo al que se hace referencia, se incluyen algunos principios generales, a saber:

- a. Promover la interdependencia, la indivisibilidad y la universalidad de los Derechos Humanos, incluidos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, así como el derecho al desarrollo;
- b. Reconocer la importancia que reviste la enseñanza de los Derechos Humanos para fortalecer el aprecio por la dignidad de la persona y para el fomento de la democracia, el desarrollo sostenible, el imperio de la ley y la paz, así como para la protección del medio ambiente;
- c. Reconocer el papel de la enseñanza de los Derechos Humanos como estrategia para la prevención de las violaciones de esos derechos;
- d. Alentar el análisis de problemas crónicos en materia de Derechos Humanos para encontrar soluciones compatibles con las normas a ese respecto;

² Las finalidades de estas actividades, según las señala el Plan de Acción del Decenio, son las siguientes:

- a. Fortalecer el respeto de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.
- b. Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano.
- c. Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos.
- d. Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre.
- e. Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz.”

- e. Fomentar los conocimientos sobre instrumentos y mecanismos para la protección de los Derechos Humanos y la capacidad de aplicarlos en los niveles local, nacional, regional y mundial;
- f. Alentar la investigación y la elaboración de material didáctico que sustente estos principios generales , e
- g. Incorporar los derechos de la mujer como parte integrante de los Derechos Humanos en todos los aspectos del programa nacional.

Método de trabajo del Programa de Educación en Derechos Humanos

En cuanto a la participación social, el Acuerdo establece que:

- I. Dentro del procedimiento que establece la Ley, deberá tomar en cuenta la opinión de las instituciones públicas y de las organizaciones no gubernamentales, así como de los particulares que hayan desempeñado un papel importante para la defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- II. Designará a un grupo de especialistas a efecto de determinar las prioridades de la educación en materia de Derechos Humanos a corto, mediano y largo plazo.
- III. Promoverá la celebración de convenios con los gobiernos de las entidades federativas e instituciones de educación superior dotadas de autonomía por disposición de la ley, a fin de extender la aplicación del programa dentro de todo el territorio nacional.

Los procedimientos para la elaboración y evaluación del Programa deberán garantizar la representación plural de la sociedad, la transparencia y responsabilidad en la gestión pública y la participación democrática.

Con base en el Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que elabore un Programa de Educación en Derechos Humanos, y en tanto la educación en materia de Derechos Humanos es un compromiso compartido, la Secretaría considerará las opiniones de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación expresada a través del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación.

Estrategias generales:

- 1. Identificar, sistematizar y evaluar todas las acciones educativas que emprende el gobierno federal en materia de Derechos Humanos

2. Incluir y articular la educación en derechos humanos en todos los tipos, modalidades y niveles educativos –educación básica, media superior y superior, educación especial, inicial y para adultos,- y todas en las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, según sea el caso.
3. Sistematizar y desarrollar los contenidos pertinentes para promover el respeto y la protección de los Derechos Humanos en todos los tipos y modalidades educativas
4. Identificar, clasificar y difundir los materiales que en materia de Derechos Humanos existen hoy en día.
5. Identificar las oportunidades para llevar a cabo acciones que profundicen en la materia en los distintos ámbitos donde se imparte formal o informalmente, y ahí donde es necesario que comience a hacerse.
6. Diseñar métodos didácticos apropiados para la educación de los derechos humanos que incluyan conocimientos, valores, actitudes y capacidades para el análisis crítico y la participación.
7. Diseñar, programar y establecer compromisos para implementar el Programa.

Estrategia de implantación

El Programa se aplicará inicialmente en las escuelas incluidas en el Programa de Escuelas de Calidad- centrado en el mejoramiento de la práctica pedagógica, de la gestión escolar y de la participación social- y se generalizará paulatinamente.

Calendario

Con base en el “Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Educación Pública para que, dentro del marco de atribuciones que le señalan las leyes y de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Educación 2001-2006, proceda a la elaboración de un Programa de Educación en Derechos Humanos” del lunes 4 de noviembre de 2002, la Secretaría de Educación Pública deberá dar el debido cumplimiento a la instrucción antes del inicio del ciclo escolar 2003-2004.

Subprograma de Educación en Derechos Humanos para la Educación Básica y Normal

Situación de la educación en derechos humanos en la educación básica y normal.

Dada su naturaleza pública y comunitaria, la escuela es un espacio de formación privilegiada en los valores que sustentan los Derechos Humanos.

Los contenidos relativos a los derechos humanos en los planes y programas de estudio de la educación básica y normal son amplios (ver Anexo), aunque hay oportunidad de profundizar e incluirlos desde la educación preescolar. Los Libros de Texto Gratuito incluyen temas de educación en materia de Derechos Humanos de 1° a 6° grados.

La temática está también presente en los programas de Formación Cívica y Ética de la Secundaria, en el diseño de la nueva asignatura “Formación Cívica y Ética” para la Primaria, y en los nuevos planes de estudio de Educación Normal (Preescolar, Primaria y Secundaria). Los derechos humanos se incluirán en el diseño de los planes de estudio de educación Preescolar. Los materiales de apoyo de todas estas asignaturas podrán reforzarse.

Dos ámbitos formativos en los que todavía queda mucho por hacer, y en los cuales el Programa busca incidir, son el ambiente escolar y la relación entre la escuela y el hogar. Es imprescindible propiciar un ambiente escolar que favorezca la convivencia armónica, la libertad, el respeto, la solidaridad, la colaboración y un profundo aprecio por la dignidad humana. También es muy importante que haya buena comunicación y estrecha colaboración entre la escuela y el hogar. Éstos son los principios con los que trabajan las escuelas inscritas en el Programa Escuelas de Calidad, por lo que se dará inicio al Programa de Educación en Derechos Humanos para la Educación Básica y Normal en dichas escuelas, e irán generalizándose al mismo tiempo.

Diversas instituciones públicas y privadas de alcance local, estatal, regional, nacional e internacional han diseñado y puesto en marcha programas para la difusión y la educación en derechos humanos. Se buscará establecer programas de colaboración.

La pobreza es causa de abandono escolar, lo que implica falta de oportunidades para beneficiarse del derecho a la educación, y de todo lo que la educación

implica. Existen diversos apoyos orientados a propiciar la equidad, y se revisarán los criterios de distribución de los mismos.

El acceso a la educación básica todavía no es universal, y existen grupos a los que es necesario dirigir acciones específicas, como son las mujeres, los indígenas, los jóvenes en situación extra-edad, los migrantes, los niños trabajadores, las personas con alguna discapacidad, los niños de la calle, los niños hospitalizados a largo plazo, los adultos trabajadores desempleados en medios rurales o urbanos marginados, y otros que ya están contemplados en el Programa de Educación para todos.

Destinatarios

El Programa estará dirigido a toda la comunidad educativa: los alumnos, sus padres, los maestros y todas las personas que laboran en los centros y las oficinas que ofrecen diversos servicios educativos, así como las comunidades donde tales centros se ubican y ejercen su influencia formativa.

La escuela es una de las primeras instituciones públicas con las que tienen contacto los niños, y en ella depositan su confianza los padres de familia. Es esencial que la escuela, como institución pública, sea un vivo ejemplo no sólo de respeto sino también de promoción de los derechos humanos.

Las escuelas normales son las instituciones públicas que en mayor número, y por mayor tiempo, han formado y forman servidores públicos. El conocimiento que tenga el magisterio de la temática de los derechos humanos fortalecerá su capacidad de respetarlos y promoverlos desde las aulas.

La escuela no puede estar aislada de la comunidad en la que está inserta ni de las familias a las que sirve, por lo que el Programa contemplará acciones dirigidas a estos grupos.

Objetivos

Los objetivos del Programa de Educación en Derechos Humanos para la Educación Básica y Normal son:

- Incrementar el conocimiento de la comunidad educativa sobre la naturaleza y los contenidos de los Derechos Humanos;
- Capacitar a la comunidad educativa para ejercer sus derechos y promover los de toda la sociedad;

- Promover políticas educativas que contribuyan a hacer efectivos los derechos humanos de toda la población;
- Promover acciones que nutran una cultura en favor de los Derechos Humanos;
- Diseñar actividades y establecer acuerdos de colaboración con otras instituciones para el fortalecimiento de una cultura de los derechos humanos.

A. Plan de Acción del Subprograma de Educación Básica y Normal.

Línea estratégica número 1. Educación Formal. Planes y Programas de Estudio. Materiales y métodos educativos

- Cada vez que se reformen o reformulen planes y programas, así como libros de texto y otros materiales didácticos para maestros y alumnos, se buscará que se avance en la promoción de los Derechos Humanos.
- Se dará impulso a cursos de capacitación en materia de Derechos Humanos, dirigidos a los maestros en servicio así como a quienes cursan la educación normal. .
- Se fortalecerán los acervos sobre el tema de derechos humanos en las bibliotecas escolares, del magisterio, de aula y en las bibliotecas de las normales.
- Se fortalecerán los contenidos relacionados con los derechos humanos en la educación preescolar
- Se implementará la asignatura de Formación Cívica y Ética para la educación primaria.
- Se fortalecerá la asignatura de Formación Cívica y Ética para la educación secundaria.
- Se difundirán métodos de enseñanza y de estudio participativos que fortalezcan la capacidad de análisis crítico y que contribuyan a facultarlos para ejercer y promover los derechos humanos, y a participar en una sociedad democrática.
- Se elaborarán materiales que refuercen y complementen los programas de formación cívica y ética para primaria y secundaria.

Línea estratégica número 2. Educación No Formal. Acciones extracurriculares

- Se difundirán materiales y guías para proyectos especiales y actividades extracurriculares que puedan organizar las escuelas y que fortalezcan la educación en derechos humanos y la capacidad de participación efectiva..
- Se buscará propiciar y fortalecer visitas escolares a sitios de interés geográfico, histórico, cultural y humano.
- Se buscará dar inicio a proyectos de intercambio entre estudiantes y maestros de diversas regiones
- Se diseñarán acciones para dar servicio a la población migrante, y para valorar sus aportaciones culturales, sociales y económicas a la sociedad.

- Se buscará la participación de los padres en estas actividades.

Línea estratégica número 3. Educación informal. Acciones dirigidas al ambiente escolar. Campañas de información y publicidad. Medios de comunicación colectiva

- Se buscará construir en el salón de clase un clima de confianza en el que el marco normativo tenga como fundamento el respeto a los derechos humanos, individuales y colectivos.
- Se impulsarán y renovarán las formas de participación de los estudiantes, los maestros y los padres de familia
- Se propiciará la comunicación entre la escuela y el hogar, y la escuela y la comunidad
- Se emplearán métodos didácticos que inviten a los padres y a los abuelos a realizar algunas tareas de investigación y culturales con sus hijos y nietos.
- Se impulsarán prácticas encaminadas a mejorar la convivencia escolar.
- Se incitará a los maestros a poner en práctica -en colaboración con los estudiantes, los padres de familia y la comunidad- métodos que, apelando a la imaginación creadora de los niños y de los adolescentes, los preparen para ejercer sus derechos y gozar de sus libertades, sin dejar de reconocer y respetar los derechos de los demás, en el cumplimiento de sus actividades.
- La SSEBYN destinará una parte de sus campañas en medios de publicidad a la promoción de los derechos humanos.
- La SSEBYN promoverá que las escuelas lleven a cabo campañas informativas sobre alimentación y salud, a favor de la paz, la equidad, la seguridad, la democracia, el buen uso del tiempo libre; así como en contra de las adicciones, la contaminación ambiental y la delincuencia.
- Se dará un impulso decidido a la televisión educativa red EDUSAT, así como a la red escolar de cómputo educativo.
- La SSEBYN emitirá recomendaciones de programación cultural para niños y jóvenes en los medios de comunicación públicos y privados.

Línea estratégica número 4. Coordinación y colaboración interinstitucional e internacional

- La SSEBYN brindará apoyo técnico y promoverá acuerdos con diversas instituciones a fin de promover la educación en derechos humanos

dirigidos a mujeres, indígenas, ancianos, niños de la calle, niños hospitalizados o infractores, y otros grupos que no están dentro del ámbito de la escuela.

- Asimismo, establecerá comunicación constante con personas de las organizaciones promotoras y defensoras de los Derechos Humanos para estar informados de los nuevos acuerdos que se establezcan en esta materia.
- Se buscarán los beneficios que derivan de las relaciones internacionales en cuestiones científicas, artísticas y culturales, y se hará el compromiso de propiciar una mayor cooperación internacional sobre la materia.

Línea estratégica número 5. Lucha contra la pobreza

- Se establecerán nuevas formas de focalización y aplicación de recursos y apoyos compensatorios.
- Se trabajará en conjunto con otras instituciones, con las comunidades y con los padres de familia para mejorar la calidad de vida del escolar, difundiendo el modelo de las Escuelas de Calidad.
- Los programas educativos de calidad se extenderán a regiones rurales e indígenas
- Se diseñarán acciones para que los niños, los maestros y los padres conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición, las ventajas de la lactancia materna, la higiene, el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes.
- Se trabajará con otras instituciones para que las escuelas en medios marginados puedan detectar y canalizar necesidades de intervención especial en el campo de la salud.
- Se difundirán los principios del desarrollo sustentable, del cuidado del ambiente y del derecho al desarrollo.
- Se difundirá con mayor énfasis la educación artística y los progresos de la ciencia entre las comunidades más pobres.

Línea estratégica número 6. Educación para todos

- Se luchará para alfabetizar a toda la población.
- Se fortalecerán los sistemas de educación de adultos y de capacitación para el trabajo.
- Se asegurará el goce de los bienes de la cultura a toda la población.

- Se aprovecharán los medios de comunicación, en particular la red EDUSAT y la red de cómputo educativo, en el cumplimiento de las metas de la educación para todos.

Línea estratégica número 7. Fomento de la lectura

- Se diseñarán acciones para que la comunidad escolar use los acervos de escuelas y bibliotecas.
- Se relacionará la práctica de la lectura con la formación ciudadana y para la participación.
- Se ampliarán los acervos en una línea humanista que refuerce el concepto de la dignidad del ser humano.

Línea estratégica número 8. Evaluación y seguimiento

- Se diseñarán acciones de evaluación (interna y externa) y seguimiento.
- Se fomentará la investigación que desarrolle indicadores de evaluación del estado de la cultura de derechos humanos.
- Se desarrollarán indicadores que midan la efectividad de los materiales y métodos empleados en la educación en derechos humanos.

Enfoque

En concordancia con el *Plan de Acción Internacional del Decenio de los Derechos Humanos*, la educación en dicha materia consiste en “el conjunto de actividades de capacitación, difusión e información encaminadas a crear una cultura universal en la esfera de los derechos humanos, actividades que se realizan transmitiendo conocimientos y moldeando actitudes, y cuya finalidad es:

- a. Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- b. Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano
- c. Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos.
- d. Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre”.
- e. Intensificar las actividades encaminadas a promover una cultura de la paz.

Estas finalidades son considerados los *ejes temáticos* que orientan las acciones educativas para estudiantes, maestros y padres de familia del Subprograma de Educación en Derechos Humanos para la Educación Básica y Normal.

Eje temático a: Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Estudiantes

1. Se fortalecerá la libertad de creencias de los estudiantes manteniendo y difundiendo el principio del laicismo.
2. En la escuela pública no se llevará a cabo ni impugnación ni proselitismo en materia de creencias religiosas o políticas.
3. Se buscará activamente dar trato equitativo a todos los estudiantes independientemente de su sexo, su extracción social, su religión o el grupo cultural al que pertenezcan.
4. Se dará a todos los estudiantes el buen trato que merecen, y las medidas disciplinarias en modo alguno deberán atentar contra su dignidad.
5. Se solicitará de los estudiantes que den trato digno y respetuoso a todas las personas con las que interactúan en la escuela, y se les formará en los valores de la convivencia democrática.
6. Se fortalecerá el dominio de la lengua nacional entre todos los estudiantes, a la vez que se fortalecerá la valoración y el estudio de las lenguas autóctonas, de manera que todos puedan hacer pleno uso de su capacidad y libertad de expresión, así como participar activamente en su sociedad.
7. Se luchará activamente contra la discriminación en todas sus formas.
8. Se inculcará en el niño el respeto a sus padres, a su propia identidad cultural, a su idioma y sus valores, a los valores nacionales del país en el que vive y del que es originario, y los de las civilizaciones distintas a la suya.
9. Se inculcarán, mediante la educación, los ideales de fraternidad y solidaridad entre todos los individuos y todas las naciones, así como el de auto-determinación de los pueblos.
10. La educación brindará las bases para que los estudiantes sepan aprovechar de manera plena y sana su tiempo libre.
11. Se vigilará que las condiciones de la escuela aseguren la integridad física y moral de los estudiantes.
12. Se buscará integrar a los estudiantes con alguna discapacidad física o mental a los servicios educativos, y a la sociedad, sin menoscabo de los programas y atención especial que requieran.
13. Se buscarán todos los medios para asegurar una educación de calidad para todos.

Maestros y otros trabajadores al servicio de la educación

1. La libertad de creencias de los maestros está garantizada por la Constitución y por el principio del laicismo.

2. La libertad de asociación de los maestros está garantizada por la Constitución.
3. La Secretaría asume el compromiso de facilitar la educación permanente de los maestros.
4. La Secretaría se apega al derecho laboral en su relación con los trabajadores al servicio de la educación.
5. Se buscarán todos los medios para hacer de su lugar de trabajo un espacio de respeto a la dignidad de las personas que laboran en la escuela.
6. Se evitará la discriminación entre los maestros por motivos de sexo, religión, extracción social o ideas políticas.
7. Se difundirán entre los maestros los ideales de fraternidad y solidaridad entre todos los individuos y todas las naciones, así como el principio de autodeterminación de los pueblos.
8. Se capacitará a los maestros para ser capaces de conocer las condiciones en que viven sus alumnos, y para tener las mejores respuestas didácticas y pedagógicas ante las diversas situaciones que puedan encontrar.
9. Se difundirán entre los trabajadores al servicio de la educación los ideales del servicio público, la transparencia y la rendición de cuentas en cuanto se apliquen a su labor.

Padres de familia

1. Se respetarán las creencias religiosas de las familias con apego a la Constitución y al principio del laicismo expresado en el Art. 3º Constitucional.
2. Se informará oportunamente a los padres sobre los planes y programas que la escuela imparte.
3. Se brindarán canales para la participación de los padres en la educación de sus hijos.
4. Se asegurará un trato respetuoso y equitativo a todas las familias, independientemente de sus creencias religiosas, sus ideas políticas o sus prácticas de vida.
5. Se difundirá entre los padres de familia el ideal de solidaridad entre todas las familias de la comunidad.

Eje temático b: Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano

Estudiantes

1. Se dará formación cívica y ética en todos los niveles de la educación básica, para que conozcan los derechos que los asisten y los cauces de su participación social.
2. Se dará educación sexual en todos los niveles de la educación básica con el propósito de propiciar la equidad de género y evitar todo tipo de explotación y abuso sexual.
3. Se ofrecerá educación en contra de las adicciones, mismas que lesionan el desarrollo y la dignidad de las personas.
4. La educación que reciba debe proteger al niño contra la explotación económica, el maltrato, y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, o entorpecer su desarrollo y educación.
5. Se ofrecerán oportunidades para desarrollar las capacidades artísticas, tecnológicas, científicas y sociales de los estudiantes.
6. Se fomentará el conocimiento y el aprecio por todas las culturas.
7. Se buscará que la educación propicie la erradicación de los fanatismos y la intolerancia.
8. Se buscará que en la escuela el trato que se da a mujeres y hombres sea modelo de equidad.
9. Se impulsará a las mujeres a continuar sus estudios.

Maestros

1. Se propiciará que el centro de trabajo brinde oportunidades de desarrollo personal y profesional, y que sea un espacio regido por los principios que salvaguardan y potencian la dignidad humana.
2. Se buscará que en el centro de trabajo se erradiquen prácticas como el acoso sexual y la discriminación.
3. Se propiciará que la sociedad valore y salvaguarde la dignidad de la profesión del maestro, independientemente de los niveles o modalidades en que labore.
4. Se buscará crear oportunidades para que los maestros jubilados continúen aportando a la sociedad su conocimiento y experiencia, y que encuentren posibilidades de desarrollo en la tercera edad.

Padres de familia

1. Se buscará que la escuela pueda brindar conocimientos a los padres que les sirvan como apoyo en su labor con sus hijos.
2. Se buscará que la escuela sea un centro difusor de los valores y las prácticas que impulsan la concreción de los derechos humanos en la sociedad.

3. Se buscará reconocer e impulsar el esfuerzo de las familias en la educación de sus hijos.

Eje temático c: Promover la comprensión, la tolerancia, la igualdad entre los sexos y la amistad entre todas las naciones, las poblaciones indígenas y los grupos raciales, nacionales, étnicos, religiosos y lingüísticos

Estudiantes

1. Se ampliarán los acervos de material didáctico que fomenta el conocimiento de otras naciones y otros pueblos, con un enfoque de respeto y solidaridad internacional, en el cual la diversidad sea vista en su potencial y riqueza.
2. Se utilizarán métodos didácticos que promuevan la comprensión, la tolerancia y la equidad entre los sexos.
3. Se extenderá el enfoque de la educación intercultural bilingüe a la didáctica y los materiales de la educación regular, para que se aprecien los aportes de las culturas autóctonas a la cultura nacional.
4. Se fomentará el orgullo en nuestras raíces indígenas, y se valorarán las aportaciones de todos los pueblos a la cultura nacional y universal.
5. Se propiciará el intercambio de ideas y experiencias entre niños de diferentes regiones y países.
6. Se propiciará el conocimiento y el respeto de los diferentes grupos religiosos y lingüísticos del país y del mundo.

Maestros

1. Se asegurará que se ofrezcan iguales oportunidades de desarrollo personal y profesional a hombres y mujeres.
2. Se formará a los maestros en asuntos de educación multicultural, haciendo énfasis en la necesidad de erradicar todo tipo de discriminación, con especial énfasis en la discriminación dirigida a los grupos indígenas de nuestro país.
3. Se buscará que los maestros tengan mayores oportunidades para intercambiar experiencias con colegas de otras regiones y otros países.

Padres de familia

1. Se dará un trato respetuoso y equitativo a todos los padres de familia, independientemente de su origen racial, social o nacional, así como de su sexo.
2. Se fomentarán acciones educativas que habiliten a los padres para potenciar la comprensión, la tolerancia y la igualdad entre todos los

miembros de su familia, y que contribuyan a erradicar la violencia intrafamiliar.

3. Se invitará a los padres de familia a participar en eventos en los que puedan hablar de y mostrar su cultura, o bien la de otros pueblos en cuya vida hayan participado, siempre de manera respetuosa y fomentando la educación multicultural y los derechos humanos.
4. Se brindará a los padres conocimientos que sustenten una convivencia respetuosa con personas de creencias, cultura o extracción social diferentes a la suyas.

Eje temático d. Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre

Estudiantes

1. Se buscará que los contenidos, los métodos y los materiales educativos contribuyan a facultar a los estudiantes para ejercer su libertad responsablemente, y para ser garantes de la libertad humana.
2. Se intensificará las acciones que fortalezcan la educación ciudadana.
3. Se renovarán las formas de participación de los estudiantes en la vida escolar.
4. Se buscará diseñar y ofrecer programas en los que se vincule a los estudiantes con la vida comunitaria.
5. Se formará a los estudiantes para que comprendan y valoren su participación como estudiantes en la sociedad.

Maestros

1. Se salvaguardará la libertad de asociación de los trabajadores de la educación.
2. Se fomentará el trabajo colegiado y la participación democrática libre y responsable al interior del centro de trabajo.
3. Se formará a los maestros en didácticas participativas y prácticas que fomenten la participación de sus alumnos y los vayan facultando para ejercer su libertad con responsabilidad.

Padres de familia

1. Se fortalecerá participación de los padres en la educación escolar de sus hijos.
2. Se apoyará a los padres con acciones educativas para que en sus hogares se logre una mejor comunicación y una colaboración equitativa entre todos sus miembros.

3. Se dará difusión a mensajes que refuercen la necesidad de compartir las labores y responsabilidades de la crianza de los hijos entre los dos miembros de la pareja.

Eje temático e: Intensificar las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz

Estudiantes

1. Se formará a los estudiantes en los ideales de la paz, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, y la solidaridad internacional.
2. Se fomentarán valores y actitudes de respeto, cooperación, igualdad, justicia y cortesía entre todas las personas que conviven en la comunidad escolar.
3. Se evitará que los niños y jóvenes tengan un trato irrespetuoso o conductas agresivas entre ellos.
4. Se enseñará a los niños y jóvenes a resolver sus conflictos de manera creativa y respetuosa, sin recurrir a la violencia.
5. Se difundirán los derechos de los niños en cuanto a la paz y la guerra, y las normas del derecho internacional humanitario que velan por su bienestar en caso de algún conflicto armado.

Maestros

1. Se formará a los maestros en los ideales de la paz, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, y la solidaridad internacional.
2. Se sensibilizará a los maestros acerca de relación entre el derecho al desarrollo de los pueblos, el cuidado del medio ambiente y la defensa de la paz y la justicia entre los pueblos.
3. Se apoyará a los maestros para que creen un clima de respeto, cooperación y cortesía en la escuela, y particularmente en su salón de clase.

Padres de familia

1. Se involucrará a los padres en la creación y el mantenimiento en la escuela de una cultura en favor de la paz, la soberanía y la solidaridad internacional.
2. La escuela brindará conocimientos a los padres para que erradiquen la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil.
3. La escuela brindará conocimientos a los padres para apoyarlos en la resolución no violenta de conflictos familiares.

Cronograma

Ciclo escolar 2003 – 2004

- Dar a conocer el Programa.
- Se diseñarán cursos de sensibilización y capacitación para maestros en servicio y en las normales.
- Se diseñarán cursos de sensibilización para padres de familia, como el Cursos de derechos y deberes de los padres de familia.
- Se ofrecerán en las escuelas del país pláticas y conferencias para estudiantes, maestros y padres de familia en torno a este tema.
- Se prepararán folletos dirigidos a los padres, alumnos y maestros para promover el respeto de los Derechos Humanos y la defensa de los mismos.
- Se implantará la asignatura de Formación Cívica y Ética en la primaria.
- Se fortalecerá la asignatura de Formación Cívica y Ética en secundaria.
- Se abrirá una página web de la Secretaría de Educación Pública donde el público pueda consultar los documentos principales relativos a la educación en derechos humanos

Mediano plazo (2003-2006)

- Se revisarán los contenidos existentes de promoción y defensa de Derechos Humanos en los planes programas, materiales educativos y libros de texto en los diferentes niveles de la educación básica.
- Proponerse en cada revisión de curriculum y cambios de planes y programas, y libros de texto que se incluyan nuevos contenidos en materia de Derechos Humanos, y se revisen y actualicen los ya existentes.
- Se reeditarán los *Libros de Mamá y Papá* .
- Se reeditará el libro *Sexualidad infantil y juvenil. Una guía para maestras y maestros de educación básica*.
- Se reeditarán y distribuirán el libro *Cuentos de los abuelos* y la selección de relatos del Concurso de literatura indígena (DGEI).
- Se abrirá una línea editorial de los clásicos de la cultura para maestros.
- Se ofrecerán cursos de capacitación y sensibilización para padres, maestros y servidores públicos.

Publicaciones, temas y cursos que convendrá promover

A) Alumnos

Cuentos de los Abuelos

Concurso literatura indígena

Vidas y relatos de niños de diversas regiones, países, épocas

Comprensión de la cultura autóctona

Un México apropiado para nosotros (versión infantil del Programa de Acción a favor de la infancia, PAFI)

Publicaciones de la CND, IFE y otras instituciones como el INMUJER e INI que tienen publicaciones sobre derechos humanos dirigidas a los niños y jóvenes. Se recomienda aprovechar las publicaciones realizadas por SEP y otras instituciones, y establecer comunicación y coordinación con otras instituciones públicas a través de la cooperación técnica de distribución de libros y materiales.

B) Padres

1. Folletos con información

1.1 Promoción y defensa de los Derechos Humanos

1.2 Cómo ser mejores padres

1.3 Adicciones

1.4 Abuso sexual

1.5 Cómo ayudar a los hijos en la escuela

2. Escuela para padres

2.1 Contra la violencia familiar

2.2 Comunicación en la familia

2.3 Amor y cooperación en la familia

2.4 Cómo ayudar a los hijos en la escuela

2.5 Cómo prevenir las adicciones

2.6 Búsqueda de bienestar en la familia

2.7 Sexualidad infantil y juvenil

2.8 Uso del tiempo libre

2.9 Igualdad de género

C) Maestros

1. Boletines y folletos

1.1 Promoción y defensa de los Derechos Humanos

- 1.2 Educación contra la discriminación y el maltrato
- 1.3 Prevención de adicciones

- 2. Cursos de capacitación y talleres
 - 2.1 Educación a favor de la equidad de género
 - 2.2 Educación sexual
 - 2.3 Educación para la democracia
 - 2.4 Prevención de adicciones
 - 2.5 Prevención de abandono escolar
 - 2.6 Prevención de maltrato infantil
 - 2.7 Educación cívica y ética
 - 2.8 Educación multicultural

- 3. Publicación y distribución de textos en la colección de la biblioteca para los maestros relacionados con el tema de los Derechos Humanos.
- 4. Publicación y difusión de textos humanistas de la cultura grecolatina.

AGENDA

1. AUTORIZAR Y CALENDARIZAR AGENDA
2. REVISIÓN DEL BORRADOR
 - a. SSEBYN -CONTENIDOS Y FORMA
 - b. JURÍDICO- FORMA Y APEGO A DISPOSICIONES
 - c. PLANEACIÓN -METAS, CUANTIFICAR, ASIGNACIÓN RECURSOS
 - d. ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO
3. REDACCIÓN BORRADOR CONJUNTO EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
4. REVISIÓN BORRADOR FINAL
5. VERSIÓN DEFINITIVA